



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Chiquita

Mr. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0855/2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de abril de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 024/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/04/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 024/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/04/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 726,

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Municipal del Partido de Mar Chiquita

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2380 / 43-2324
InFaxBe (02265) 43-2385 / 43-2330 Int. 112
B7174BGB7 DIRECCIÓN DE VIDA
secretariahcdmarchiquita@gmail.com

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito frente al Banco Nación de Santa Clara del Mar; y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Nación de Santa Clara del Mar se encuentra en la calle Los Ángeles y Av. Acapulco.

Que por la calle Los Ángeles, se circula en ambos sentidos y se estaciona de ambas manos, por lo que, en horario bancario, el tránsito por esta arteria se vuelve dificultoso.

Que en época estival es mayor el número de gente que circula y se estaciona, en esa zona.

Que además de ser complicado el tránsito por dicha calle es una situación de riesgo tanto para peatones como para conductores.

Que por lo expresado anteriormente resulta necesario reordenar el sentido de circulación vehicular de la calle Los Ángeles.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE el sentido de circulación del tránsito vehicular cualquiera sea su tipo, en la calle Los Ángeles, único sentido de circulación oeste-este desde Av. Acapulco hasta Av. Costanera.

ARTÍCULO 2º: PROHIBASE el estacionamiento sobre mano izquierda en la calle Los Ángeles desde Av. Acapulco hasta la calle Viña del Mar, quedando exceptuado el estacionamiento de los Trasportes de Caudales.

ARTÍCULO 3º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo disponga la señalización indicativa y toda otra medida que estimare conveniente para asegurar el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 024

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Abril del año 2019.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante